82026 - Si un doctor realiza un aborto, ¿debe ofrecer una expiación y pagar un “precio de sangre”?

Pregunta

Nosotros vivimos en un país extranjero. Una vecina nuestra quedó embarazada, y cuando estaba en el quinto mes, los doctores le dijeron que el feto estaba deformado y que si sobrevivía, sería discapacitado. Ellos realizaron un aborto y enterraron el feto en un bosque, porque una tumba era muy cara. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no es permisible abortar un feto luego de los 4 meses, aún si está deformado. Consulta la respuesta a la pregunta No. 12118.

Segundo:
Si una mujer embarazada aborta su feto tomando medicinas o algo similar después de los cuatro meses de embarazo, entonces debe pagar un precio de sangre, de acuerdo al consenso de los eruditos, y una expiación (kafara), de acuerdo a algunos eruditos.

El precio de sangre en este caso es liberar a un esclavo, hombre o mujer. Si esto no es posible, entonces el precio de cinco camellos, porque el precio de sangre por un feto es un décimo del precio por su madre, y es bien sabido que el precio a pagar por una mujer libre musulmana es de cincuenta camellos, por lo tanto el precio será de cinco camellos.

Este precio se le exige a cualquiera que tenía algo que ver con el aborto del feto, por lo tanto el doctor y la mujer, ambos deben pagarlo, si ella tomó la medicina para inducir el aborto. El precio de sangre debe ser pagado a los herederos del feto, pero su asesino no debe tomar ni una parte de él.

La evidencia para esto es el reporte narrado por al-Bujari (6910) y Muslim (1681) de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él), quien dijo: “Dos mujeres de Hudail pelearon y una de ellas arrojó una piedra a la otra y la mató, y al niño en su vientre. Ellos remitieron el asunto al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y él sentenció que el precio de sangre por su feto era un esclavo, hombre o mujer.

Con respecto a la expiación, los sháfi’is y los hánbalis sostienen el punto de vista de que es obligatorio, y los hánafis y los málikis sostienen el punto de vista de que es recomendable. La expiación por el asesinato es liberar un esclavo; si no es posible, entonces uno debe ayunar dos meses consecutivos.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si la mujer embarazada toma medicinas y aborta el feto, entonces debe liberar un esclavo, y ella no debe heredar ni una parte de este precio; y debe manumitir un esclavo. No hay diferencias de opinión entre los eruditos acerca de esto, tanto como sabemos, aparte del punto de vista de quienes dicen que no es obligatorio manumitir un esclavo. Esto es porque ella abortó el feto mediante sus propios actos, por lo tanto debe ofrecer una compensación liberando un esclavo, tal como si alguien más hubiera cometido la transgresión contra ella. Y ella no heredará ninguna parte del esclavo, porque el asesino no hereda del asesinado. El esclavo debe ser para el resto de sus herederos, y ella también debe liberar un esclavo”. Fin de la cita de al-Mughni, 8/327.

Él también dijo:
”Si varias personas toman parte en golpear a la mujer y ella aborta el feto, entonces deben pagar

el precio de sangre todos ellos, cada uno contribuyendo con una parte, y cada uno debe ofrecer expiación, lo mismo que si un grupo de personas participan en el asesinato de un hombre. Si ella aborta varios fetos, entonces ellos deben todos contribuir con el precio de sangre, y cada uno debe ofrecer expiación por cada feto muerto. Si tres personas golpean el estómago de una mujer y ella aborta tres fetos, entonces deben ofrecer nueve expiaciones, cada uno tres de ellas". Fin de la cita de al-Mughni, 8/326).

Y él dijo:
"El valor del esclavo es la mitad de un décimo del precio de sangre, que son cinco camellos. Esto fue narrado de 'Umar y Zaid (que Allah esté complacido con ellos). Este fue también el punto de vista de Málik, ash-Sháfa'i y asháb ar-ra'í". Fin de la cita.

Tercero:

Si la madre pidió el aborto y el doctor lo realizó, entonces ellos son indudablemente cómplices en el crimen, pero los eruditos difieren acerca de cuál de ellos debe pagar el precio de sangre y la expiación.

El punto de vista correcto es que debe hacerlo la persona que realmente lo hizo, porque él es el asesino en el sentido material. Este es el punto de vista del Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él). Ver: Matálib Uli an-Nuhá, 6/50).

Algunos de los eruditos, tal como los sháfi'is, sostienen el punto de vista de que la madre es responsable (y que por eso debe pagar el precio de sangre y ofrecer la expiación). Ver: Asna' al-Matálib (4/39).

El Shéij Muhámmad ibn Sálih al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) favoreció el primer punto de vista, y lo consideró como el que probablemente sea el más correcto.

Cuarto:

No hay nada de malo en enterrar el feto en el bosque si no pueden comprar una tumba en un cementerio para él. Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta No. 98408.